



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
440	727	16/02/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF. 42011216-3154-2010-020042930-5263

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3154/2010**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **414** de fecha 15/02/2011 se autorizo a TRANSPORTES TRES B LIMITADA el traslado de CAMION GRUA AUTOPROPULSADO desde QUILICURA, destino COLINA. Que, a solicitud de TRANSPORTES TRES B LIMITADA de fecha 16/02/2011 se modifica : - PATENTES



RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **414** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 15/02/2011 e Informe Técnico N° **727** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ BXDK-35 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES.- DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES SEGUN I.TECNICO 727 - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


JAI ME MAHUZIER CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución